Contrato N° 33/2018
Celebrado entre el Ministerio del Interior y la firma DARIO OLMEDO

Entre el MINISTERIO DEL INTERIOR, con RUC N° 80001140-6, domiciliada en la calle Chile esq. Manduvirá, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el Viceministro de Seguridad Interna HUGO SOSA PASMOR, en su carácter de Ministro Sustituto del Interior, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma DARIO OLMEDO con RUC Nº 2346757-6, domiciliada en la calle Don Bosco N° 1122 c/ Anahí, de la ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay, representado en este acto por el Sr. DARÍO RENÉ OLMEDO BENÍTEZ, con Cedula de Identidad Nº 2.346.757, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato, referente a la Contratación Directa N° 19/2018 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA LA DIRECCIÓN DE COMUNICACIONES DEL MDI", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen el CONTRATANTE y el PROVEEDOR, con relación a la adquisición de Equipos para la Dirección de Comunicaciones, que se detallan en la RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN y que se regirán por estas Cláusulas y las contenidas en las leyes relativas a la materia.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:
(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato Nº 288 de fecha 12 de diciembre de 2018, emitida por la Contratante y su respectiva notificación.
Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 354.922.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Contratación Directa N° 19/2018 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA LA DIRECCIÓN DE COMUNICACIONES DEL MDI", convocado por la Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio del Interior, y adjudicada según Resolución de Adjudicación Nº 288 del 12 de diciembre de 2018.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.
LOTE 1 - EQUIPO FOTOGRÁFICO

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	45121504-002	CÁMARA FOTOGRÁFICA	Unidad	UNIDAD	2	Canon	China	9.100.000	18.200.000
2	45121601-001	FLASH PARA CÁMARA	Unidad	UNIDAD	1	Canon	China	3.030.000	3.030.000
3	45121518-002	GRIP PARA CÁMARA	Unidad	UNIDAD	1	Canon	China	1.900.000	1.900.000
4	45121602-001	TRÍPODE PARA CÁMARA	Unidad	UNIDAD	1	Benro	China	1.350.000	1.350.000
5	39121551-9999	PANEL DE LUZ 300 leds, montable en cámara	Unidad	UNIDAD	1	Yongnuo	China	970.000	970.000
6	52161520-008	MICRÓFONO TIPO SOLAPERO INALÁMBRICO con transmisor y adaptador de cable para cámara	Unidad	UNIDAD	1	Samson	China	3.300.000	3.300.000
7	52161520-002	MICRÓFONO UNIDIRECCIONAL con cable XLR.	Unidad	UNIDAD	1	Boya	China	750.000	750.000

DARIO OLMEDO
0981-959424

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
8	43201402-002	MEMORIAS STICK SD extreme de 128 gb, clase 10 - 95 MB/s	Unidad	UNIDAD	6	Sandisk	China	850.000	5.100.000
9	26111711-001	BATERÍAS ADICIONALES para las cámaras propuestas	Unidad	UNIDAD	6	Canon	China	800.000	4.800.000
10	45121617-9999	BOLSOS PARA EQUIPOS	Unidad	UNIDAD	3	Canon	China	500.000	1.500.000
								Total Gs.:	**40.900.000.-**

El monto total del contrato asciende a la suma de guaraníes cuarenta millones novecientos mil, IVA incluido.
El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la suscripción del mismo, hasta el cumplimiento total del Contrato.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Lote	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Lugar de entrega	Fecha (s) Final (es) de entrega.
1	Cámara Fotográfica, Accesorios	UNIDAD	Ver EE.TT.	Sede del Ministerio del Interior sito en Chile N° 719 c/ Víctor Haedo o Chile c/ Manduvira, bajo la supervisión de la Dirección de Administración y la Dirección de Comunicaciones.	El plazo de entrega es de 10 (diez) días calendario a partir de la recepción de la orden de compra por parte del proveedor, previa firma del Contrato. La O.C. será emitida por la Dirección de Administración, dentro de los 2 días hábiles a partir de la firma del Contrato y notificada al proveedor por escrito.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Dirección de Administración dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas del Ministerio del Interior.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.
La falta de constitución y entrega oportuna de la Declaración Jurada será causal de rescisión del Contrato.
La validez de la Declaración Jurada de Cumplimiento de Contrato deberá ser extendida por todo el plazo de ejecución del mismo más 30 días calendarios posteriores al vencimiento del plazo, en atención a lo establecido en la Circular N° 22/2017.

10. MULTAS.

Las multas por atraso serán aplicadas conforme al siguiente detalle: si el proveedor no diere cumplimiento a los plazos estipulados en el Contrato y sus eventuales prórrogas salvo casos fortuitos o de fuerza mayor, será pasible de una multa equivalente al cero coma un por ciento (0,1%) del valor de los bienes en demora, por cada día de atraso. El monto total de la multa está limitado hasta un máximo del diez por ciento (10%) sobre el valor total del contrato.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

DARIO OLMEDO
0981-959424

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

14. CONDICIONES DE PAGO

Los pagos se realizarán a plazos, conforme al Decreto Nº 7781/2006, dentro de los treinta (30) días calendario, de la presentación de las FACTURA CRÉDITO (en guaraníes) correspondientes a las entregas de los bienes previstos en la Carta Invitación.

En caso de que la entrega exceda los plazos fijados en el Plan o Cronograma de Entregas, para el Cómputo de las deducciones que correspondan en casos de atraso, se tomarán en cuenta las fechas límites de entrega fijados en el mencionado Cronograma.

Estos pagos se harán en base a los precios que figuran en la Planilla de Precios.

Se retendrá el equivalente a cero punto cuatro por ciento (0.4%) sobre el importe de cada factura, deducido los impuestos correspondientes, conforme lo establecido en el Art. 1º de la Ley 3439/07 que modifica el Art. 41 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Los Documentos exigidos para el pago son:

1. Nota de Solicitud de pago del proveedor conteniendo:

- *Numero de Resolución que lo adjudica.*
- *Numero de Contrato Vigente.*
- *Numero de Factura.*
- *Monto solicitado en guaraníes.*

2. Nota de remisión con la conformidad de la dependencia receptora.

3. Factura Crédito.

4. Declaración Jurada Vigente del Pago del Impuesto al Valor Agregado y el Impuesto a la Renta.

OBS: *las facturas deberán presentarse en la Dirección de Administración del Ministerio del Interior, sito en Chile N° 719 c/Víctor Haedo, Asunción - Paraguay.*

Todos los pagos se efectuarán en Guaraníes.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay a los 13 días del mes de diciembre del año 2018.

DARÍO RENÉ OLMEDO BENÍTEZ *Propietario* *PROVEEDOR*	*HUGO SOSA PASMOR* *Ministro Sustituto* *MINISTERIO DEL INTERIOR* *CONTRATANTE*

DARIO OLMEDO
0981-959424